



EXCMO. AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO - REGISTRO GENERAL -	
25 MAYO 2016	
ENTRADA 8151	SALIDA

TRAMITACION
Pasa a
Secretaría
Fotocopia a
Alcaldía



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Don **Guillermo Ubieto López**, portavoz del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y el artículo 97 del R.D. 2568/1986, de 29 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS Y LAS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 27.7 de la Constitución Española, los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos y alumnas intervendrán en el control y la gestión de todos los centros sostenidos con fondos públicos, en los términos que la ley establezca. Este mandato constitucional contiene un papel activo de la comunidad escolar para intervenir en la gestión y el control de los centros y pese a que la LOMCE haya pervertido este principio imponiendo un carácter pasivo y consultivo a dichos órganos, los consejos escolares son un espacio imprescindible para el control social, seguimiento, evaluación y mejora del sistema educativo.

A su vez, como es el caso de Miranda de Ebro, el Ayuntamiento tiene un representante en cada Consejo Escolar de los centros públicos de la ciudad, con el fin de conocer de primera mano las preocupaciones de la comunidad escolar y poder cumplir adecuadamente con las funciones de la administración local contribuyendo en la medida de sus posibilidades a la mejora del sistema educativo.

Si bien el Ayuntamiento tiene la competencia del mantenimiento de los centros escolares locales y no la competencia de las inversiones, en manos de la Junta de Castilla y León, hay un amplio espectro de cuestiones en las que la administración municipal puede intervenir en coordinación con los centros para desarrollar una función social clave.

Son funciones, entre otras, de los consejos escolares a tener en cuenta:

- 1.- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- 2.- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios
- 3.- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- 4.- Evaluar el proyecto educativo, un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.
- 5.- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro
- 6.- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Atendiendo a estas funciones es evidente que el papel de los y las representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares puede contribuir en gran medida a la mejora del sistema educativo, trasladando a la administración municipal las demandas de los centros, socializando medidas aplicadas en un centro que puedan ser de interés para el resto y proponiendo programas o políticas públicas que contribuyan a atender necesidades sociales detectadas por la comunidad educativa.

A su vez, teniendo en cuenta que los y las representantes lo son del Ayuntamiento y no del partido político al que pertenecen, deben cumplir con los principios de transparencia e información, trasladando la información de los centros en que desempeñan su función tanto al equipo de gobierno como al conjunto de los grupos municipales con representación en la administración local, para que todos los cargos públicos desempeñen sus funciones con la información necesaria a la hora de fiscalizar y realizar propuestas en materia educativa.

Desde Izquierda Unida Miranda de Ebro consideramos fundamental atender y participar de los consejos escolares como una herramienta fundamental para abordar de forma integral la situación, propuestas, necesidades y reivindicaciones de los centros escolares de nuestra ciudad. Por ello entendemos prioritario el asegurar que los y las representantes del Ayuntamiento en dichos Consejos Escolares cumplan con una función social acorde con las funciones anteriormente descritas y proponemos, en coherencia con lo que venimos haciendo, las siguientes medidas para contribuir a la correcta aplicación de medidas políticas en materia educativa y de mantenimiento de infraestructuras en los centros.

Por todo ello, se eleva al Pleno esta MOCIÓN, en la que se proponen los siguientes ACUERDOS.

1.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a que sus representantes en los Consejos Escolares en los centros públicos de la ciudad elaboren informes con las reivindicaciones, propuestas y quejas que se traten en las diferentes convocatorias de los Consejos Escolares de los centros.

2.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a que dichos informes se faciliten al equipo de gobierno y a todos los grupos municipales para que tanto el equipo de gobierno como los grupos municipales puedan realizar propuestas que atiendan a la situación de los centros y las demandas de los mismos.

3.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a que con una antelación suficiente al debate de los presupuestos anuales municipales sus representantes en los Consejos Escolares faciliten a todos los grupos municipales las demandas de los mismos en materia de mantenimiento, para que de esta forma los diferentes grupos tengan la posibilidad de hacer propuestas presupuestarias conforme a información actualizada de las demandas existentes.

4.-El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a coordinar actuaciones entre los diferentes centros atendiendo a las propuestas y experiencias recogidas de la participación de sus representantes en los Consejos Escolares de los diferentes centros escolares locales.

5.- El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se compromete a remitir a los centros los informes elaborados por los representantes del Ayuntamiento.



En Miranda de Ebro, a 25 de Mayo de 2016

Fdo. Guillermo Ubieto López

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida